

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE REINTEGRO DE MONTOS A LA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
SALUD.**

MONTE PATRIA, 05.03.2015.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Ord. N° 243 de fecha 04 de Marzo 2015 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, el cual solicita reintegro de recursos no ejecutados del Plan Comunal de Promoción de Salud 2014.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO : 2.779

1.- AUTORIZASE Reintegro a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, por devolución de montos no ejecutados correspondiente a saldos del Plan Comunal de Promoción de Salud 2014, según el siguiente desglose:

Cuenta Corriente: 12509103974

Detalle: Secretaría Regional Ministerial de Salud Coquimbo

2.- REINTÉGRESE el monto total de \$237.231.-

3.- CARGUESE el monto a la cuenta corriente N° 13409000104

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JOC/JDC/tbr
Distribución:

-Secretaria Municipal, Finanzas, Archivo